

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6272
04 de diciembre de 2012**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir productos para cóctel para atención alumnado Escuela Fronteriza de Cochamó y acto celebración Fiestas Patrias efectuado en la localidad de Cochamó, el día 14 de septiembre de 2012, con participación de la comunidad, asistencia de autoridades regionales y locales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8 letra h) y según Reglamento de Compras Públicas Art. 10 N° 8.
- 3.- Las tres cotizaciones adjuntada a la orden de compra.
- 4.- La Nota de Pedido N° 17 con fecha 12 de septiembre de 2012 emitida por Sr. Juan Carlos Contreras Gallardo Coordinador Municipal Actividad Fiestas Patrias -
- 5.- El certificado emitido por Sr. Juan Carlos Contreras Gallardo, coordinador de la actividad Celebración Fiestas Patrias en la comuna año 2012, donde certifica que recibió conforme los productos entregados.
- 6.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra N° 1020, soporte papel, trato directo, adquisición igual o inferior a 10 UTM, al proveedor María Olivia Cartes Correa N° 9.141.426-0 por el monto total de \$ 274.593 iva incluido, asignado a la cuenta servicios de publicidad y desarrollo de eventos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


OMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


EMERSON SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones
CSS/OPR/rus